



3559

1
1541

DECRETO EXENTO N°

CIERRE INVESTIGACIÓN SUMARIA

ANGOL,

30 SET. 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Decreto Exento N°611 de fecha 05.03.2015 que Instruye Investigación Sumaria a los funcionarios con atrasos reiterados año 2014.
- c) Vista del fiscal Sr. Felipe Silva Landeros de fecha 10.07.2015.
- d) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1) **APLÍQUESE** a los funcionarios Asistentes de la Educación de la comuna de Angol que se indican, las siguientes medidas disciplinarias en razón de la contravención de los artículos 48 N°6 y 49 N°3 del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad del Sistema Educacional Municipal.

N°	Nombre	Sanción
1	Héctor Giusti San Martín	Anotación Simple en la Hoja de Vida Funcionaria.
2	Gricelda Valenzuela Medina	Anotación Simple en la Hoja de Vida Funcionaria.
3	Ángela Vallejos Álvarez	Anotación Simple en la Hoja de Vida Funcionaria.
4	Alicia Astudillo Lempe	Anotación Simple en la Hoja de Vida Funcionaria.
5	Cristian Barrientos Ríos	Anotación Grave en la Hoja de Vida Funcionaria.
6	Marisol Salazar Landeros	Anotación Grave en la Hoja de Vida Funcionaria.
7	Cyndi Molina Gutiérrez	Anotación Grave en la Hoja de Vida Funcionaria.
8	Carmen Manzano Cabeza	Multa del 5% de la Remuneración Diaria percibida.
9	Yester Benavides Gavilán	Multa del 5% de la Remuneración Diaria percibida.
10	Nadia Muñoz Henríquez	Multa del 5% de la Remuneración Diaria percibida.
11	Jessica Benavides Ferrada	Multa del 10% de la Remuneración Diaria percibida.
12	Miriam Hernández Gutiérrez	Multa del 10% de la Remuneración Diaria percibida.
13	Gabriel Osorio Salazar	Multa del 10% de la Remuneración Diaria percibida.
14	Carolina Bruna Vega	Multa del 15% de la Remuneración Diaria percibida.
15	Fabiola Riquelme Gallegos	Multa del 15% de la Remuneración Diaria percibida.
16	José Beltrán Cifuentes	Multa del 20% de la Remuneración Diaria percibida.



- 2) Las medidas disciplinarias antes descritas se harán efectivas una vez que se notifiquen y tomen conocimiento del presente decreto los funcionarios antes mencionados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB / MBS / JGS / PUP / pcf (C-258)

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Fiscal (2) / Secretaría Dem / Archivo Investigación